

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 9 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 9 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1298, en la referencia correspondiente al titular López Ruiz, Joaquín, donde dice «ECB08VAQ», debe decir «ECB08VAG».

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.746.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 11 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en el anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 11 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1304, donde dice «La Jefa del Área de Gestión Económica, Isabel Lanz Hernández», debe decir «El Jefe del Área de Gestión Económica, P. A. La Jefa del Servicio de Ingresos, Isabel Lanz Hernández».

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.748.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 24 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 24 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1484, en la referencia correspondiente al titular Rovira Sánchez, Jaime, donde dice: «ECB84GZG», debe decir: «ECB84GZC».

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.739.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1474, en la referencia correspondiente al titular Cifuentes Martínez, José, donde dice «ECB84DHD», debe decir «ECB84DKD».

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.743.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo.

De conformidad en lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal sobrevenidas durante el presente ejercicio en esta entidad, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente oferta de empleo público:

1. Objeto: Cobertura de 12 plazas de la categoría de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo, 8 en posesión de titulación superior de Ingeniero Industrial o de ICAI y 4 de la de Ingenieros de Telecomunicaciones.

La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: 12.

Municipio:

Barcelona: Un Ingeniero Industrial o del ICAI.
Madrid: Las once restantes plazas.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las diferentes especialidades de la actividad ferroviaria derivados de la titulación exigida.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurren los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberán seguir manteniéndose en la fecha de ingreso en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título superior de Ingeniero Industrial o del ICAI o Telecomunicaciones en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, así como cursos de especialización, diplomas y másters en las especialidades de electrónica, telecomunicaciones y electrificación.

b) Alto dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito.

Será valorable el conocimiento de francés y/o alemán.

c) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

d) Mayor de edad con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de 64 años establecida en la Normativa Laboral de RENFE.

e) No haber mantenido relación laboral con RENFE o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes del artículo 49 a) del Estatuto de los Trabajadores.

f) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido separado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración Pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

h) No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

i) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

j) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la UE, o del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la UE, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

3. Carácter de la cobertura de plazas: El ingreso en RENFE derivado de la presente convocatoria se efectuará mediante contrato laboral fijo en la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo de 1 de marzo de 1995. Existirá un período de prueba de seis meses que habrá de cumplirse con servicios efectivos y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral. La retribución fija inicial será de conformidad con las condiciones aprobadas en Convenio colectivo.

4. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán solicitud por duplicado en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, en el modelo oficial que podrá obte-